



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0553-2017-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 27 al 28 de abril de 2017, para que participe en el evento "La Fuerza de 100,000 en las Américas", organizado por la Embajada de Estados Unidos, con el apoyo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (Minedu), para promover el intercambio académico de investigación entre profesores y alumnos de universidades americanas y peruanas, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 27 al 28 de abril de 2017, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL